



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

San Juan de Miraflores,

VISTO:

04 JUN. 2025



El Expediente N° 25-009149-001, que contiene la **Nota Informativa N° 021-2025-UGRD-HMA**, emitido por la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo, Emergencia y Desastre, el **Informe Técnico N° 012-2025-UFO-OEPE-HMA**, emitido por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, relacionados a la aprobación del **"PLAN DE CONTINGENCIA – CORTE DE FLUIDO ELÉCTRICO" – HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA 2025**.

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de lo dispuesto en el numeral VI del Título Preliminar de la **Ley N° 26842** - Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante la **Ley N° 29664**, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), se creó el referido Sistema Nacional como un sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, cuya finalidad es identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastre;

Que, el artículo 3° de la citada Ley, define a la Gestión del Riesgo de Desastres como el proceso social, cuyo fin último es la prevención, reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales;

Que, de acuerdo al numeral 2.16 del artículo 2 del **Reglamento de la Ley N° 29664**, Ley que crea SINAGERD, aprobado por **Decreto Supremo N° 048-2011-PCM**, establece que los planes de contingencia son procedimientos específicos preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia o inminencia de un evento particular para el cual se tiene escenarios destinados. Se emite a nivel nacional regional y local;

Que, el numeral 13.4 de artículo 13° del mencionado Reglamento, establece que los titulares de las entidades y sectores del Gobierno Nacional constituyen y presiden los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia;

Que, mediante **Resolución Ministerial N° 643-2019-MINSA**, se aprobó la **Directiva Administrativa N° 271-MINSA/2019/DIGERD**: "Directiva Administrativa para la formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud", la cual tiene como finalidad fortalecer la organización del Sector Salud, para una oportuna y adecuada respuesta, ante la inminencia u ocurrencia de un evento adverso, emergencia o desastre, que pone en riesgo la salud de la población y el funcionamiento de los establecimientos de salud;

Que de acuerdo al **"Plan de Contingencia – Corte de Fluido Eléctrico"** – tiene por finalidad garantizar la continuidad de la atención y la seguridad de los pacientes en situaciones de corte

de energía eléctrica. Asimismo, se establece en el “**Plan de Contingencia – Corte de Fluido Eléctrico**”; el **objetivo general** asegurar la continuidad operativa y la protección integral del paciente, del personal de salud asistencial y administrativo, así como de los equipos biomédicos y sistemas críticos, mediante una respuesta inmediata, coordinada y eficaz ante eventuales cortes del suministro eléctrico;

Que, mediante la **Nota Informativa N° 021-2025-UGRD-HMA** de fecha 26 de mayo de 2025 la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo, Emergencia y Desastre, remite los planes de contingencia dentro de ellos el “**Plan de Contingencia – Corte de Fluido Eléctrico**”, por lo tanto, se sirva tener a bien disponer la emisión del informe técnico correspondiente;

Que, mediante el **Informe Técnico N° 012-2025-OEPE-HMA** de fecha 27 de mayo de 2025, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, que el “**PLAN DE CONTINGENCIA – CORTE DE FLUIDO ELECTRICO**” – **HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA 2025**, está comprendido en el Objetivo Estratégico Institucional y Acción Estratégica del POI Anual 2025, por lo que se emite opinión favorable ha dicho plan.

Que, estando a la propuesta de los documentos vistos, contando con opinión favorable, resulta necesario expedir el acto resolutive correspondiente;

Con las Facultades conferidas en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital “María Auxiliadora, aprobado por Resolución Ministerial N° 860-2003-SA/DM;

Con los vistos de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo, Emergencia y Desastre, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR el “**PLAN DE CONTINGENCIA – CORTE DE FLUIDO ELECTRICO**” – **HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA 2025**, que en 09 folios, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°: ENCARGAR a la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo, Emergencia y Desastre, la supervisión y cumplimiento del plan aprobado por la presente Resolución.

Artículo 3°: Disponer que la Unidad Funcional de Secretaria Administrativa de la Dirección General publique la presente resolución en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
[Firma]
MC. LUIS ENRIQUE VIZCARRA JARA
DIRECTOR GENERAL
CMP 022683 RNE 019438

LEVJ/VMGF/gbs

DISTRIBUCION:

- () Unidad de Funcional de Gestión del Riesgo, Emergencia y Desastre
- () Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () Archivo



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestación de
Seguros de Salud

Hospital
María Auxiliadora

73

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana

HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA



UNIDAD GESTION DEL RIESGO Y DESASTRES

Plan de contingencia

CORTE DE FLUIDO ELÉCTRICO



2025

Objetivo del Plan:

Garantizar la continuidad de los servicios del Hospital María auxiliadora, la seguridad de los pacientes y el funcionamiento adecuado de los equipos críticos durante un posible corte de energía eléctrica.

Ámbito:

Este plan de contingencia abarca todas las áreas del hospital y establece protocolos de acción para los diferentes departamentos en caso de corte de energía.

Finalidad:

Plan de contingencia para un hospital, especialmente para una situación de corte de energía eléctrica, es crucial para garantizar la continuidad de la atención y la seguridad de los pacientes.

1. Objetivo del Plan de Contingencia

Garantizar la continuidad de los servicios esenciales del hospital, la seguridad de los pacientes, el personal médico y administrativo, y la protección de los equipos críticos ante un corte de energía, asegurando una respuesta rápida y eficaz.

2. Identificación de Riesgos

- **Corte de energía prolongado:** Puede afectar la operación de equipos médicos esenciales, iluminación, sistemas de comunicación y ventilación.

Así como el normal funcionamiento de Sala de operaciones, Trauma Shock, Unidad de Cuidados Intensivos, Sala de Partos, entre otros.



- **Falta de respaldo adecuado:** En caso de no contar con generadores de respaldo suficientes o con carga insuficiente para cubrir la demanda.
- **Posibles fallos en la refrigeración de medicamentos:** Los medicamentos que requieren almacenamiento en frío (vacunas, insulina, sangre) podrían estar en riesgo.

3. Estrategias de Respuesta

3.1. Infraestructura Eléctrica y Energía

- **Generadores de respaldo:**
 - Verificar el funcionamiento y la capacidad de los generadores eléctricos del hospital.
 - Asegurarse de que haya suficiente combustible para una operación prolongada (al menos 72 horas).
 - Realizar una prueba de encendido de los generadores con frecuencia.

Baterías de respaldo:

- Asegurarse de que los equipos médicos que dependen de baterías (como ventiladores, monitores de signos vitales) estén completamente cargados y listos para funcionar.
 - Disponer de un plan de recarga rápida de baterías en caso de una emergencia.
- **Interruptores automáticos:**
 - Asegurar que los sistemas de respaldo (como generadores) se conecten automáticamente en caso de corte de energía para evitar períodos de apagón.



3.2. Personal y Coordinación

- **Planificación de personal:**

- Asegurarse de que el personal crítico (médicos, enfermeros, técnicos) esté disponible, incluso durante el feriado. Esto podría implicar la asignación anticipada de turnos de emergencia para ese día.
- Contactar con empresas de transporte o habilitar transporte para personal clave si es necesario.

- **Coordinar con el personal de mantenimiento:**

- Tener al menos un equipo de técnicos en espera que pueda responder rápidamente a cualquier problema relacionado con el corte de energía o el funcionamiento de los generadores.

3.3. Gestión de Equipos Críticos

- **Monitoreo de equipos médicos:**

- Priorizar la alimentación de equipos médicos críticos a través de generadores de respaldo.
- Utilizar equipos con batería de respaldo para situaciones de emergencia en salas de operaciones, unidades de cuidados intensivos, y otras áreas críticas.

- **Almacenaje y refrigeración de medicamentos:**

- Asegurar que los equipos de refrigeración (como las neveras para vacunas, sangre y medicamentos) tengan respaldo adecuado.



- Priorizar el uso de generadores o sistemas de energía alternativos para mantener la temperatura controlada en los espacios de almacenamiento crítico.

3.4. Comunicación y Coordinación

- **Sistemas de comunicación:**

- Verificar que los sistemas de comunicación (teléfonos, intercomunicadores, radios) tengan respaldo eléctrico.
- Asegurar que el hospital tenga una línea de comunicación directa con la compañía de electricidad o el proveedor de servicios de energía para recibir actualizaciones en tiempo real sobre el corte de energía y la estimación del restablecimiento.

- **Comunicación con los pacientes:**

- Informar a los pacientes sobre el posible corte de energía de manera anticipada y las medidas que el hospital tomará para garantizar su seguridad.
- Instruir al personal sobre los procedimientos a seguir durante el corte de energía y cómo mantener a los pacientes informados.

3.5. Seguridad

- **Iluminación de emergencia:**

- Asegurarse de que las áreas clave del hospital (salas de urgencias, pasillos, ascensores) cuenten con iluminación de emergencia.
- Mantener las rutas de evacuación claramente señalizadas.



- **Control de acceso:**

- Verificar que los sistemas de seguridad y control de acceso (cámaras, puertas de emergencia) tengan respaldo eléctrico.



HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA

Plan de Acción en Caso de Corte de Energía

El restablecimiento de la energía eléctrica en el **Hospital María Auxiliadora** depende de varios factores, pero generalmente, el proceso sigue estos pasos:

A) Si el corte es interno:

Personal de mantenimiento del hospital:

- En caso de que haya un corte de energía interno o un problema con la infraestructura del hospital (por ejemplo, fallas en los generadores o en la conexión interna), el **personal de mantenimiento eléctrico** es el primero en responder. Ellos verifican el origen del problema y, si es interno, restauran la energía utilizando los sistemas de respaldo (como generadores o baterías).

Responsable

Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

Jefe: Economista Marco Antonio Cumpa Cortez

Servicio de mantenimiento:

Teléfono: 012171818 / Anexo 3044

Jefe de la Unidad de Mantenimiento.

Responsable Directo en casos de Corte de Fluido Eléctrico

Díaz Becerra Augusto

Teléfono: 991174139



B) Si el corte es externo:**Compañía proveedora de energía:**

- Si el corte de energía es externo, es decir, si la falla proviene de la red eléctrica general (por ejemplo, problemas con las líneas de energía de la ciudad), la **compañía de suministro eléctrico** será responsable de restablecer la electricidad. En estos casos, el hospital debe estar en contacto con el proveedor de energía para recibir actualizaciones sobre el tiempo estimado de restablecimiento y, si es necesario, priorizar la atención al hospital.

Responsable:

- Dado el UBIGEO del Hospital en el Distrito de San Juan de Miraflores, Lima, Perú, la principal

Compañía de suministro eléctrico es Luz del Sur.

Esta empresa privada es una de las más grandes del país y distribuye electricidad a una amplia zona de Lima Metropolitana, incluyendo San Juan de Miraflores.

Ubicación:

C. Maximiliano Carranza, 510, San Juan de Miraflores.

FonoLuz: Llama al (01) 617-5000, disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana. edifica.com.pe+7En Línea+7luzdelsur.com.pe+7

Correo electrónico: Envía un mensaje a fonoluz@luzdelsur.com.pe detallando la situación. [Facebook+5](#)En Línea+5[Facebook+5](#)



Chat web: Accede al chat en línea a través de su sitio web oficial:

www.luzdelsur.pe, disponible de lunes a sábado de 8:00 a.m. a 8:00 p.m.

C) Generadores de respaldo:

- Durante un corte de energía, los **generadores de respaldo** (si están disponibles y en funcionamiento) entrarán en acción automáticamente, garantizando que los equipos críticos como ventiladores, iluminación de emergencia, refrigeradores para medicamentos y otros dispositivos médicos continúen funcionando mientras se restablece la energía principal.

D) Sistema de comunicación con proveedores:

- El hospital debe tener un protocolo para comunicar rápidamente cualquier corte de energía significativo a la **compañía eléctrica**, asegurándose de recibir atención prioritaria si es necesario. Además, deben tener acceso a información sobre la duración estimada del corte.

Resumen de acciones:

- **Corte interno:** El personal de mantenimiento del hospital maneja la situación y restablece la energía utilizando los generadores de respaldo.
- **Corte externo:** La compañía de suministro eléctrico **Compañía de suministro eléctrico es Luz del Sur**, es la encargada de restablecer el fluido eléctrico a la red del hospital.

Es recomendable tener una **comunicación constante** con la compañía eléctrica en caso de cortes externos y un plan de contingencia bien estructurado para garantizar que el hospital funcione sin interrupciones mientras se resuelve el problema.

